



OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE FEBRERO 2.016 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	016/16	01.02.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N°23	REINA FABIOLA	288,34	VIVIENDA + BODEGA	1	***	MARIA CAZOR BENITEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	017/16	01.02.16	NO	CALLE TRAMONTANA N°1090, MANZANA D, LOTE N°5	AQUILON	219,25	VIVIENDA	2	***	RIGOBERTO ACUÑA GUZMAN	CAROLINA RONDANELLI LAGOS	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	018/16	02.02.16	NO	CALLE VISTA HERMOSA N°486, N°2, MANZANA D SITIO	MIRASOL	75,06	VIVIENDA	1	***	NICOLAS FAINE FUENTEALBA	DANTE DE GENNARO HRZIC	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	019/16	03.02.16	NO	AVENIDA COSTANERA S/N	ALGARROBO NORTE	527,19	RESTAURANT	1	***	CORPORACION BALNEARIO ALGARROBO NORTE	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	020/16	03.02.16	NO	AVDA. VIENTO PUELCHÉ (EL RAULI) N°445, SITIO N°183, MANZANA P	CONDOMINIO LOS LITRES	83,52	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	YAZMIN YABER FERNANDEZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	021/16	04.02.16	NO	CALLE MERIDA N°2484, SITIO N°27, MANZANA W	CONDOMINIO ACAPULCO I	158,81	VIVIENDA	1	***	JENNYFER DIAZ SWANSTON	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	022/16	08.02.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N°42 B	PARCELACION SANTA GENOVEVA	190,50	VIVIENDA+ MANSARDA+ ZOCALO	1	***	PEDRO RAMIREZ FAUNDEZ	ROBERTO NANJARI ROMAN	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	023/16	08.02.16	NO	CALLE EDUARDO BARRIOS N°710, SITIO N°327 ESQUINA CAMINO ALGARROBO A MIRASOL N°2 450	ALGARROBO NORTE	77,34	VIVIENDA	1	***	LEOPOLDO PORRAS SILVA	ANDREA CORTES SYLVESTER	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	024/16	11.02.16	NO	CAMINO INTERIOR, SITIO N°7	SECTOR LA GLORIA	180	VIVIENDA	1	***	JORGE CARRASCO PALMA	SERGIO NUÑEZ BAZAN	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	025/16	15.02.16	NO	CALLE SAN MATEO N°466, SITIO N°34, MANZANA C	PARCELA N-2, HIJUELA EL TRANQUE	210,92	VIVIENDA	2	***	LUZMENIA MILLAN BARRAZA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	026/16	17.02.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N, LOTE B 21	PARCELACION SAN FRANCISCO DE TUNQUEN	211,39	VIVIENDA	2	***	SABA GACITUA ALFARO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	027/16	19.02.16	NO	AVENIDA VIENTO PUELCHÉ N°445 (LOS CLARINES), SITIO N°44, MANZANA E	CONDOMINIO LOS LITRES	82,95	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	GLORIA PALMA CALVO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	028/16	25.02.16	NO	CALLE BUENOS AIRES N°367, SITIO N°4, MANZANA B	MIRASOL	105,40	VIVIENDA	2	***	MARCOS SANFELIU DE BENITO	DANTE DE GENNARO HRZIC	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	029/16	25.02.16	NO	CALLE SAN MATEO N°454, SITIO N°13, MANZANA H	PARCELA N-2, HIJUELA EL TRANQUE	128,90	VIVIENDA + ESTACIONAMIENTO	2	D.F.L. N°2/59	JULIO HERNANDEZ ROMAN	RODRIGO PEÑA TORRES	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	030/16	25.02.16	NO	CALLE VILLARRICA, SITIO N°102	SOCIEDAD EL ENSUEÑO, EL YECO	122,39	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	SILVIA MANSILLA CASTRO	FERNANDO IBAÑEZ GARCÍA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	031/16	25.02.16	NO	CALLE RANCO, SITIO N°18, MANZANA D	SOCIEDAD EL ENSUEÑO, EL YECO	101,96	VIVIENDA	2	***	EDUARDO CASDEMONT	FERNANDO IBAÑEZ GARCÍA	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	032/16	25.02.16	NO	CAMINO INTERIOR S/N (LOS 12 DE LA FAMA), PARCELA N°180	PARCELACION EX FUNDO PEÑABLANCA	223,28	VIVIENDA	1	***	RITA ROBLES ECHEVERRÍA	RODRIGO PEÑA TORRES	***	***	**
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	033/16	26.02.16	NO	CALLE JOSE TORIBIO LARRAÍN N°2158	ANTIGUA POBLACION ALGARROBO	247,51	VIVIENDA + ZOCALO	1	***	MARIA DANKER BARROS	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	034/16	26.02.16	NO	CALLE JUAN XXIII N°184, SITIO N°25, MANZANA B	SECTOR RESTO HIJUELA LOS CLAVELES	78,25	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	HAROLD BUSCHMANN LORCA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***	***
PERMISO Y RECEPCION POR CATASTROFE	035/16	26.02.16	NO	AVENIDA SANTA TERESITA N°2185	SANTA TERESITA	255,80	VIVIENDA + ZOCALO	2	***	ADELA RUIZ RUIZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***	***

HAY 20 REGISTROS

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
016/2016
Fecha de Ingreso
02.11.2015
ROL S.I.I.
573-23

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°577/2015 de fecha 02 Noviembre del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°42120 de fecha 01.02.2016 por un valor total de \$875.936.- (Ochocientos Setenta y Cinco Mil, Novecientos Treinta y Seis pesos).- Según clasificación "E-3", "E-2" y "C-2".

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Parcela N° 23, Loteo denominado Reina Fabiola.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA CAZOR BENITEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	288,34	SUPERF. TERRENO (m2)	5.083	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL+ BODEGA				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 01 de Febrero del 2016



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
017/2016
Fecha de Ingreso
17.12.15
ROL S.I.I.
1804-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°677/2015 de fecha 17 Diciembre del 2015.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de derechos municipales correspondientes según Folio N°042092 de fecha 01.01.2016 por un valor total de \$744.751.- (Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil, Setecientos Cincuenta y Un pesos).- Según clasificación "C-2"

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Tramontana N° 1090, Manzana "D", Lote N° 5, Loteo denominado Aquilón.** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RIGOBERTO ACUNA GUZMAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	
CAROLINA RONDANELLI LAGOS	

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	219,25	SUPERF. TERRENO (m2)	577,5	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 01 de Febrero del 2016.



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción)**

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	018/2016
Fecha de Ingreso	08.01.2016
ROL S.I.I.	242-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La Solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N°06/2016 de fecha 08 de Enero del 2016.
- E) El Decreto Supremo N°150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento Pago derechos municipales, según Art. 116 Bis "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la Edificación ubicada en **Calle Vista Hermosa N° 486, Sitio N° 2 de la Manzana "D", Loteo denominado Mirasol**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado; mencionados en la letra C) y D) de los vistos.
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	NICOLAS ANDRÉS FAINE FUENTEALBA	R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	*****	R.U.T.	*****

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	*****	R.U.T.	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	DANTE DE GENNARO HRZIC		

6.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO

SUPERFICIE TOTAL (m2)	75,06	SUPERFICIE TERRENO (m2)	210	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL				
OTRAS (especificar)					

Concedido en Algarrobo, 02 de Febrero del 2016


ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
019/2016
Fecha de Ingreso
15.01.2016
ROL S.I.I.
201-001



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 019/2016 de fecha 15 de Enero del 2016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°042416 de fecha 03 de Febrero del 2016, por un valor total de \$1.281.515.- (Un millón, doscientos ochenta y un mil, quinientos quince pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Costanera S/N, Loteo denominado "Algarrobo Norte", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CORPORACION BALNEARIO ALGARROBO NORTE	70.259.100-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS FRANCISCO OLIVARI YANSEN	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	527,19	SUPERFICIE TERRENO (m2)	12.970	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO COMERCIAL.- (RESTAURANT)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE FEBRERO 2.016.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

* ALGARROBO *

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
020/2016
Fecha de Ingreso
20.01.2016
ROL S.I.I.
428-181



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 030/2016 de fecha 20 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche (El Raulí) N°445, Sitio N°183, Manzana P, Condominio Los Litres, Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
YAZMIN ROXANA YABER FERNANDEZ	7.939.409-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	83,52	SUPERFICIE TERRENO (m2)	350,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE FEBRERO 2.016.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
021/2016
Fecha de Ingreso
20.01.2016
ROL S.I.I.
469-027

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 029/2016 de fecha 20 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°042542 de fecha 04 de Febrero del 2016, por un valor total de \$283.855.- (Doscientos ochenta y tres mil, ochocientos cincuenta y cinco pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Mérida N°2484, Sitio N°27 de la Manzana "W", "Condominio Acapulco I", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

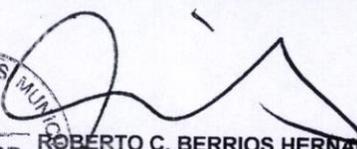
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JENNYFER KAREN DIAZ SWANSTON	
LEONEL AGAPITO LOPEZ CUENTAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	158,81	SUPERFICIE TERRENO (m2)	475,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 04 DE FEBRERO 2.016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
022/2016
Fecha de Ingreso
29.01.2016
ROL S.I.I.
600-067

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 056/2016 de fecha 29 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°042874 de fecha 08 de Febrero del 2016, por un valor total de \$594.561.- (Quinientos noventa y cuatro mil, quinientos sesenta y un pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "C-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/N, Parcela 42 B, Parcelación denominada "Santa Genoveva", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PEDRO DARIO RAMIREZ FAUNDEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ROBERTO NANJARI ROMÁN	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	190,50	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.016	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + MANSARDA + ZOCALO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
023/2016
Fecha de Ingreso
11.01.2016
ROL S.I.I.
216-006



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 Nº7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente Nº 007/2016 de fecha 11 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Eduardo Barrios Nº710, Sitio Nº327 esquina Camino Algarrobo a Mirasol Nº2.450, Loteo denominado "Algarrobo Norte", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEOPOLDO ARTURO PORRAS SILVA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ANDREA CORTES SYLVESTER	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	77,34	SUPERFICIE TERRENO (m2)	330,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 08 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
024/2016
Fecha de Ingreso
29.07.2015
ROL S.I.I.
269-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 374/2015 de fecha 29 de Julio del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°043320 de fecha 11 de Febrero del 2016 por un valor de \$321.729.- (Trescientos veinte y un mil, setecientos veinte y nueve pesos), según clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior, Sitio N°7, Sector denominado "La Gloria", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE CARRASCO PALMA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO NUÑEZ BAZAN	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	180,00	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1.572	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
025/2016
Fecha de Ingreso
21.01.2016
ROL S.I.I.
426-64



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 036/2016 de fecha 21 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°01199 de fecha 12 de Febrero del 2016, por un valor total de \$442.653.- (Cuatrocientos cuarenta y dos mil, seiscientos cincuenta y tres pesos), según Clasificación Minvu "E-3" y "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle San Mateo N°466, Sitio N°34 de la Manzana "C", Parcela N-2 de la Higuera El Tranque, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUZMENIA DEL CARMEN MILLAN BARRAZA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	210,92	SUPERFICIE TERRENO (m2)	337,50	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 15 DE FEBRERO 2.016



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

Nº DE CERTIFICADO
026/2016
Fecha de Ingreso
21.12.2015
ROL S.I.I.
1290-021



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 688/2015 de fecha 21 de Diciembre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N° 043662 de fecha 17 de Febrero del 2016, por un valor total de \$529.059.- (Quinientos veinte y nueve mil, cincuenta y nueve pesos), según Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior s/n, Lote B 21, Parcelación denominada "San Francisco de Tunquén", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****.-
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SABA MARIA GACITUA ALFARO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	211,39	SUPERFICIE TERRENO (m2)	5.000	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE FEBRERO 2.016



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
027/2016
Fecha de Ingreso
20.01.2016
ROL S.I.I.
428-045

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 031/2016 de fecha 20 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°043876 de fecha 19 de Febrero del 2016, por un valor total de \$201.638.-(Doscientos un mil, seiscientos treinta y ocho pesos), según Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Viento Puelche N°445 (Los Clarines), Sitio N°44 de la Manzana "E" Condominio denominado "Los Litres", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N°2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GLORIA DEL CARMEN PALMA CALVO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	82,95	SUPERFICIE TERRENO (m2)	351,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 19 DE FEBRERO 2.016.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

* * *

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
028/2016
Fecha de Ingreso
21.01.2016
ROL S.I.I.
256-017

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 035/2016 de fecha 21 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°044288 de fecha 24 de Febrero del 2016, por un valor total de \$256.211.- (Doscientos cincuenta y seis mil, doscientos once pesos), según Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Buenos Aires N°367, Sitio N°4 de la Manzana "B", Loteo denominado "Mirasol", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCOS SANFELIU DE BENITO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANTE DE GENNARO HRZIC	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	105,40	SUPERFICIE TERRENO (m2)	310	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO 2.016.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
029/2016
Fecha de Ingreso
06.01.2016
ROL S.I.I.
426-065

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 03/2016 de fecha 06 de Enero del 2016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de Derechos Municipales correspondientes según Folio N°044286 de fecha 24 de Febrero del 2016, por un valor total de \$308.970.-(Trescientos ocho mil, novecientos setenta pesos), según Clasificación Minvu "E-2" y "C-2" y "A-4".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle San Mateo N°454, Sitio N°13 de la Manzana "H", Parcela N-2 de la Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

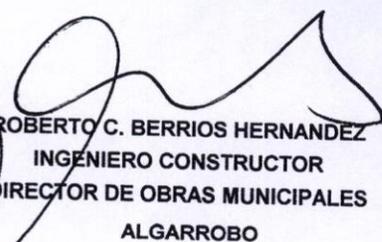
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JULIO OMAR HERNANDEZ ROMAN	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALONSO PEÑA TORRES	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	128,90	SUPERFICIE TERRENO (m2)	358,40	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + ESTACIONAMIENTO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO 2.016




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
030/2016
Fecha de Ingreso
30.12.2015
ROL S.I.I.
269-008



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 696/2015 de fecha 30 de Diciembre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Villarrica, Sitio N°102, "Sociedad El Ensueño", El Yeco, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: **D.F.L. N°2/59.-**
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVIA MANSILLA CASTRO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBÁÑEZ GARCIA	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	122,39	SUPERFICIE TERRENO (m2)	192,50	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
031/2016
Fecha de Ingreso
05.10.2015
ROL S.I.I.
269-008

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 500/2015 de fecha 05 de Octubre del 2.015.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Ranco, Sitio N°18 de la Manzana "D", "Sociedad El Ensueño", El Yeco, Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales:*****.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

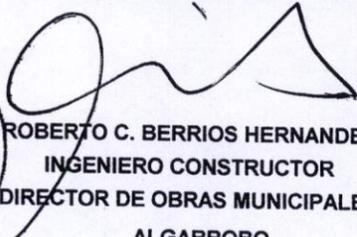
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO CASADEMONT	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
FERNANDO IBANEZ GARCIA	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	101,96	SUPERFICIE TERRENO (m2)	192,00	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO 2.016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
032/2016
Fecha de Ingreso
22.01.2016
ROL S.I.I.
903-076



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 040/2016 de fecha 22 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°44364 de fecha 25 de Febrero del 2016, por un valor total de \$279.390.- (Doscientos setenta y nueve mil, trescientos noventa pesos), según Clasificación Minvu "F-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Camino Interior S/N (Los 12 de la Fama), Parcela N°180, Parcelación denominada "Ex Fundo Peñablanca", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RITA ROBLES ECHEVERRIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO PEÑA TORRES	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	223,28	SUPERFICIE TERRENO (m2)	4.968	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
033/2016
Fecha de Ingreso
10.02.2016
ROL S.I.I.
36-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 063/2016 de fecha 10 de Febrero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°046533 de fecha 26 de Febrero del 2016, por un valor total de \$619.459.- (Seiscientos diez y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y nueve pesos), según Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle José Toribio Larraín N°2158, Loteo denominado "Antigua Población Algarrobo", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.Nº2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA DEL CARMEN DANKER BARROS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	247,51	SUPERFICIE TERRENO (m2)	1.000	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + ZOCALO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
034/2016
Fecha de Ingreso
15.02.2016
ROL S.I.I.
416-025

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 074/2016 de fecha 15 de Febrero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Exento de pago Derechos Municipales, se acoge al Art.116 BIS "D" de la Ley General de Urbanismo y Construcción, Clasificación Minvu "E-2".-

RESUELVO :

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Calle Juan XXIII N°184, Sitio N°25 de la Manzana "B", Sector denominado "Resto Hijueta Los Claveles", Comuna Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: D.F.L. N° 2/59.-
- 3.- Otros.(Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HAROLD REINALDO BUSCHMANN LORCA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	78,25	SUPERFICIE TERRENO (m2)	449,88	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.-				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE FEBRERO 2.016.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

* ALGARROBO *

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4 inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

ALGARROBO

REGION : QUINTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
035/2016
Fecha de Ingreso
27.01.2016
ROL S.I.I.
58-04



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P. Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 050/2016 de fecha 27 de Enero del 2.016.-
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) Pago de pago Derechos Municipales correspondientes según Folio N°46623 de fecha 26 de Febrero del 2016, por un valor total de \$640.207.- (Seiscientos cuarenta mil, doscientos siete pesos), según Clasificación Minvu "C-3".-

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en **Avenida Santa Teresita N°2185, Loteo denominado "Santa Teresita", Comuna de Algarrobo**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos"
- 2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: *****
- 3.- Otros. (Especificar)

Nota: Se hace presente que si se tratare de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N°2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Publica.

4.-INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADELA MARIA DEL PILAR RUIZ RUIZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
*****	*****
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
HERMAN ALEX UGARTE NUÑEZ	[REDACTED]

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO:

SUPERFICIE TOTAL (m2)	255,80	SUPERFICIE TERRENO (m2)	430	Nº DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	USO HABITACIONAL.- (VIVIENDA + ZOCALO)				
OTRAS (especificar)					

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 26 DE FEBRERO 2.016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA MENOR -
HABITACIONAL.-
NUMERO: 005/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°026/2016 de fecha 18.01.2016 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR -HABITACIONAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO MAURICIO ARMANDO RIFFO OLIVARES, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Obra Menor construcción de uso Habitacional de un nivel. Por un Total de **35,5 m2**

Superficie c/recepción	= 63,55 m2
Superficie Ampliación	= 35,5 m2
Superficie Total	= 99,05 m2

UBICACIÓN : Pasaje Puerto Copiapó N° 327, Manzana "F", Sitio N° 7, Parcela 10 "Puerto Edén", Algarrobo Norte.

ROL DE AVALUO N° 239-75 de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

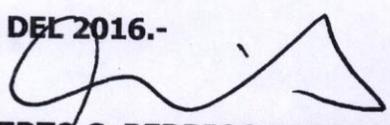
OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 305,78 m2
Certificado de Informes Previos N° 04/15 de fecha 06.01.2015.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Obra "E-2", Es de \$5.752.988- (Cinco Millones, Setecientos cincuenta y Dos Mil, Novecientos Ochenta y Ocho pesos).-

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$94.174.- de fecha 03.02.2016 según comprobante Folio N°042338.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 03 DE FEBRERO DEL 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO: 006/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 683/2015 de fecha 18.12.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO PAOLA CABALLERO SANHUEZA, RUT N°
ARQUITECTO LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CONSTRUCTOR LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
CALCULISTA LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación de Proyecto en construcción de uso Habitacional de un nivel por una Superficie de: **35,60 M²**.

Superficie c/Permiso	=	96,50 m²
Sup. Ampliación	=	35,60 m²
Superficie Total	=	132,10 m²

UBICACIÓN

: Calle Mérida N° 2.387, Sitio N° 3, de la Manzana "U", Condominio denominado Acapulco, Sector I.

ROL DE AVALUO N° 467-3 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N° 2/59.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°1051/15 del 14.12.15- Permiso Obra Nueva N°113/2011 de fecha 23.08.2011.- Superficie Terreno declarada = 463,00 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "C-2" es de \$8.061.762 (Ocho Millones, Sesenta y Un Mil, Setecientos Sesenta y Dos pesos.-)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$60.463.- según comprobante Folio N°042654 de fecha 05.02.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 05 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MENOR-COMERCIAL
NUMERO: 007/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°701/2015 de fecha 31.12.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MENOR-COMERCIAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**MARIANELA ROSA VERA RODRIGUEZ, RUT N°
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO PATRICIO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación, correspondiente a construcción de uso Comercial de un piso:

Superficie c/recepción	=	60,93 m2
Superficie Ampliación	=	33,28 m2
Superficie Total	=	94,21 m2

UBICACIÓN

: Calle Los Pelicanos (Ex Calle Uno) N°2449, Sitio 7 A esquina Calle Humberto Fuentes s/n, Loteo denominado "Albatros".-

ROL DE AVALUO N°284-006 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = D.F.L. N°2/59.-**
- = Art. N°124 LGUC.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°839/2015 de fecha 06.10.2015.-

Regularización por Catástrofe N°064/2015 de fecha 06.05.2015 (Permiso y Recepción).

PRESUPUESTO

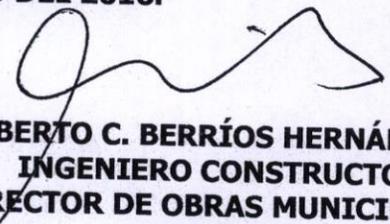
: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, clasificación Minvu "C-3" es de \$10.166.231.- (Diez millones, ciento sesenta y seis mil, doscientos treinta y un pesos), y clasificación "E-3" es de \$3.965.612.- (Tres millones, novecientos sesenta y cinco mil, seiscientos doce pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$211.978.- de fecha 17.02.2015 según comprobante Folio N°043730.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 17 DE FEBRERO DEL 2016.-




**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

PERMISO DE AMPLIACIÓN MENOR.-
NUMERO: 008/2016.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°641/2015 de fecha 02.11.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

HANS SCHWARZENBERG NAVAS, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°

CARACTERISTICAS

: Permiso por construcción de un Estacionamiento cubierto, con una Superficie de **21,58 m2**.

Sup. c/Recepción	= 50,85 m2
Sup. Obra Menor c/permiso	= 15,15 m2 + terraza
Sup. Obra Menor	= 21,58 m2

UBICACIÓN

: Calle Manuel Marin N°185 esquina Calle San Jorge N°150, Sitio N°1 de la Manzana L, Loteo "Mirasol".-

ROL DE AVALUO N° 260-001 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**

OBSERVACIONES

Recepción Definitiva N°22-73 de fecha 14.11 .1974.-
Obra Menor N°027-12 de fecha 01.06.2012.-
Certificado de Informes Previos N°967/15 del 16.11.15.-
Superficie Terreno = 300.00 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación Minvu "E-2" es de \$3.466.223.- (Tres millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, doscientos veinte y tres pesos).-

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$52.458.- según comprobante Folio N°44206 de fecha 24.02.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO DEL 2.016.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE AMPLIACION
MAYOR
NUMERO: 009/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°058/2016 de fecha 03.02.2016; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE AMPLIACION MAYOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR**

**GABRIEL DEL RÍO GUEMES, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ, RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Ampliación, correspondiente a construcción de un piso:

Superficie c/recepción	=	69,60 m2
Superficie Ampliación Bodega	=	7,74 m2
Superficie Ampliación (3 viviendas)	=	117,30 m2
Superficie Total	=	194,64 m2

UBICACIÓN

: Calle Vicente Pérez Rosales N°332, Sitios N°24 y 25, Loteo denominado "Algarrobo Norte".-

ROL DE AVALUO N°206-002 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

= D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
= Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°319/2015 de fecha 07.05.2015.-

Permiso de Obra Nueva N°840/1963 de fecha 09.10.1963.

Recepción Final N°146/1968 de fecha 25 de Abril de 1968.

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, clasificación Minvu "C-2" es de \$1.752.754.- (Un millón, setecientos cincuenta y dos mil, setecientos cincuenta y cuatro pesos), y clasificación "E-2" es de \$19.009.169.- (Diez y nueve millones, nueve mil, ciento sesenta y nueve pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a \$311.429.- de fecha 25.02.2016 según comprobante Folio N°44322.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 25 DE FEBRERO DEL 2016.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE OBRA MENOR
- COMERCIAL.-
NUMERO: 001/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°013/2016 de fecha 12.01.2016 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR - COMERCIAL**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A,	RUT N°99.301.000-6
REPR. LEGAL	INV. GASTRONOMICA BHER LTDA,	RUT N°76.277.046-6
ARRENDATARIA	MARIA FERNANDA DURAN ESCANDOR,	RUT N°
ARQUITECTO	CRISTIAN MELLA BERRIOS,	RUT N°
CONSTRUCTOR	CRISTIAN MELLA BERRIOS,	RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso Obra Menor construcción de uso Comercial Sin Aumento de Superficie.

UBICACIÓN : Avenida Guillermo Mücke N° 701, esquina Ignacio Carrera Pinto N° 595. Lote "C", Loteo denominado Ignacio Carrera Pinto.

ROL DE AVALUO N° 165-058 (Local N° 13) de Algarrobo.-

REGIMEN : El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:
= **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
= **Resolución N° 31/4/122 Afecta del 05.08.98 del Gobierno Regional V Región.**

OBSERVACIONES = Superficie de Terreno declarada = 4446,18 m²
Certificado de Informes Previos N°258/14 de fecha 22.04.2014.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación es de \$2.850.000.- (Dos Millones, Ochocientos Cincuenta Mil pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$28.500.- de fecha 11.02.2016 según comprobante Folio N°043299.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE FEBRERO DEL 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

**PERMISO DE MODIFICACIÓN
DE PROYECTO
NUMERO:002/2016.- /**

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N° 690/2015 de fecha 28.12.2015; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION DE PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

**PROPIETARIO
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR
CALCULISTA**

**OSCAR SALGADO CARRASCO,
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,
LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ,**

**RUT N°
RUT N°
RUT N°
RUT N°**

CARACTERISTICAS

: Permiso de Modificación de Proyecto en construcción de uso Habitacional de dos niveles más Terraza descubierta sobre techumbre sin aumento de superficie.

UBICACIÓN

: Calle Constantino Gonzalez S/N, Lote N°7, Condominio denominado Don Agustín.

ROL DE AVALUO N° 288-125 de Algarrobo.-

REGIMEN

: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes disposiciones legales:

- = **D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.**
- = **Resolución N° 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.**
- = **D.F.L. N° 2/59.**

OBSERVACIONES

Certificado de Informes Previos N°366/14 del 23.10.2014.-
Permiso Ampliación Mayor N°027/2015 de fecha 29.05.2014.-
Superficie Terreno declarada = 300,13 m2

PRESUPUESTO

: El Presupuesto oficial de ésta Edificación, es de \$3.810.109.- (Tres Millones, Ochocientos Diez Mil, Ciento Nueve pesos)

DERECHOS

: Canceló derechos municipales, correspondiente a un total de \$28.576.- según comprobante Folio N°043278 de fecha 11.02.2016.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 11 DE FEBRERO DEL 2016.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO**

RCBH/MRA/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCIÓN DOM N°026/2016.-

**MAT.: RECTIFICACIÓN DE CERTIFICADO Y PLANOS DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
N°014/2016, ROL AVALÚO N°417-3.**

VISTOS:

- 1.- Los antecedentes contenidos en el expediente Ingreso N°628/2015 de fecha 25 de Noviembre del año 2015.
- 2.- Propiedad ubicada en Avenida Santa Teresa de los Andes N° 1651, "Parcelación La Candelaria".
- 3.- Razón Social : "Sociedad Inmobiliaria Altos de Mirasol Limitada, Rut: 76.111.850-1 Representante Legal: Sr Francisco Lorca Mateluna, Rut N°

RESUELVO:

- **Rectificar Resolución N° 014/2016, identificando en los VISTOS en relación a: Rectificar en la letra D).**

.-DICE:

Recepción Definitiva N° 006, de fecha 14 de enero de 2016

DEBE DECIR:

Recepción Definitiva N° 003, de fecha 08 de enero de 2016

- **Rectificar Plano de Copropiedad, en Viñeta de Plano en relación a:**

1).-DICE :

Permiso de Edificación N° 130/2014, de fecha 12.08.2014.-

DEBE DECIR:

Permiso de Edificación N° 130/2014, de fecha 26.08.2014.-

2).-DICE :

Modificación de Proyecto N° 057, de fecha 14.08.2015

DEBE DECIR:

Modificación de Proyecto N° 057, de fecha 16.10.2015

3).-DICE :

Recepción Definitiva N° 033/2016

DEBE DECIR:

Recepción Definitiva N° 003/2016, de fecha 08.01.2016



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

- En relación a la inscripción del reglamento de Copropiedad.

1).-DICE :

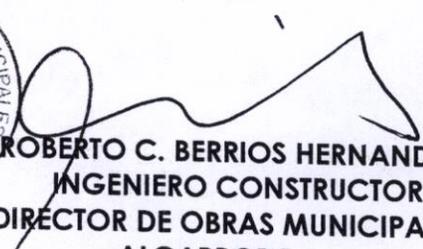
Inscrito en el registro de gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 2.737, vat N° 1.722

DEBE DECIR:

Inscrito en el registro de gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 2.737 vta. N° 1722

Concedido en Algarrobo, 18 de Febrero del 2016.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 027/2016.- /

**MAT.: RECTIFICACIÓN REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A
CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE N°015/2016**

VISTOS:

- 1.- Certificado de Regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una Catástrofe N°015/2016, de fecha 28 de Enero del 2016.
- 2.- Propiedad ubicada en Avenida Viento Puelche N° 445, Manzana "R", Lote N° 196, Condominio denominado Los Litres de Algarrobo, identificado con el rol avalúo N°428-194.

RESUELVO:

❖ **Rectificar, Rut del Propietario Doña Maria Mondaca Gonzalez**

❖ **Dice:**

RUT N°

❖ **Debe decir:**

RUT N°

Concedido en Algarrobo, 23 de Febrero del 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RESOLUCION DOM N° 028/2016.- /

MAT.: RECTIFICACIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N°003/2016

VISTOS:

- 1.- Resolución de Recepcion Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° 003/2016, de fecha 08.01.2016
- 2.- Razón Social: Sociedad Inmobiliaria Altos de Mirasol Limitada, Rut: 76.111.850-1
Representante Legal: Sr. Francisco Lorca Mateluna.

Propiedad ubicada en Avenida Teresita de los Andes N° 1651, Loteo denominado "Parcelación La Candelaria", identificado con el rol avalúo N°417-3.

RESUELVO:

❖ En los vistos Rectificar, letra H.

❖ Dice:

Según Repertorio N° 39561-2015 del 30.14.2015

❖ Debe decir:

Según Repertorio N° 3951-2015 del 30.10.2015

Concedido en Algarrobo, 23 de Febrero del 2016.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-